

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 51/2013.

Procedimiento: Impugnación altas médicas 51/2013. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20130000608.

De: Doña Antonia Serrano Delgado.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fuereste 2011, S.L., y Ibermutuamur.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 51/2013 a instancia de la parte actora doña Antonia Serrano Delgado contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fuereste 2011, S.L., e Ibermutuamur sobre Impugnación altas médicas se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda, interpuesta por doña Antonia Serrano Delgado frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, TGSS, Ibermutuamur, Fureste 2011, S.L., 23 Innova 24, S.L., y Fremap sobre pago prestaciones de IT revocando la denegación de dicho pago acordado por la Mutua en resolución de 30 de octubre de 2012, condenando a Ibermutuamur al abono a la actora la cantidad de 5.051,99 euros y al INSS como responsable subsidiario caso de insolvencia de la Mutua.

Que debo absolver y absuelvo a Fremap, 23 Innova 24, S.L., y Fureste 2011, S.L., de la acción contra ellos dirigida.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Fuereste 2011, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciocho de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.